



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F2020-20240000044, de fecha 26 de febrero de 2024, referente a la encargatura de la Dirección de Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 0005012-2023-R/UNMSM de fecha 20 de abril de 2023, se ratificar la Resolución Decanal N.º 000376-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de abril de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, entre otros, se aprueba encargar a partir del 06 abril de 2023 al Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, con Código N.º 087998, docente principal a T.C. 40 horas, como director del Centro de Producción de la referida Facultad.

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000199-2024-D-FISI-UNMSM, de fecha 13 de febrero de 2024, se autorizó al Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C. 40 horas., Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de san Marcos, con código N.º 087998, EL uso de 10 días de vacaciones a cuenta de su período vacacional 2023 - 2024, desde el 19 al 28 de febrero de 2024;

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas es necesario encargar la Dirección del del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, mientras dure la ausencia del titular;

Que con Informe N.º 000122-2024-UPPR-D-FISI/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de la Dirección del Centro de Producción – CENPRO, puede ser ocupado por don Víctor Hugo Bustamante Olivera, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que mediante Informe N° 000003-2024-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, señala que, don Víctor Hugo Bustamante Olivera a T.C. 40 h., con código N° 095702, cuenta con los requisitos requeridos para encargarse de la Dirección del Centro de Producción – CENPRO, y;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Encargar** a partir del 26 al 28 de febrero de 2024, la Dirección de Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al docente VÍCTOR HUGO BUSTAMANTE OLIVERA, con Código N.º 095702, docente permanente Asociado a T.C. 40 horas, mientras dure la ausencia del titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana(e)

